



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Radicación: N° 2016-409

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: AMELIA SIERRA CERVERA

Demandado: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO

AUDIENCIA ESPECIAL DE CONCILIACION

En Ibagué, siendo las diez y treinta y cuatro de la mañana (10:34 a.m.) de hoy tres (03) de agosto de dos mil dieciocho (2018), el suscrito Juez Sexto administrativo Oral de Ibagué, se constituye en audiencia pública en el recinto del despacho con el fin de llevar a cabo audiencia especial de conciliación, en observancia con lo previsto en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, en razón al recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-, contra la sentencia de primera instancia de fecha 05 de julio de 2018.

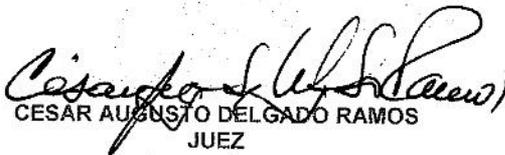
Se hacen presentes las siguientes personas: no se hizo presente la parte demandada ni la parte demandante.

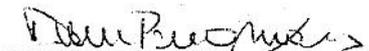
No se hizo presente La Dra. ELSA XIOMARA MORALES BUSTO, apoderada judicial de la parte demandada, NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- y quien presentó recurso de apelación, por lo que se declarara desierto el recurso de apelación, luego queda en firme la sentencia.

PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO: Como quiera que asistió la apoderada de la NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- quien presentó recurso de apelación, el Despacho declarara desierto el recurso de apelación, quedando en firme la sentencia.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se da por terminada siendo las 10:36 de la mañana, una vez leída, aprobada y firmada por quienes en ella intervinieron.

El Juez,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ


DEYSSI ROCIO MOICA MANCILLA
Profesional Universitario